

Líbrese testimonio de la presente sentencia, el cual se llevará a los autos de su razón quedando el original en el presente libro.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de APELACIÓN ante este juzgado y para que sea resuelto por la Audiencia Provincial, y ello en el plazo de CINCO días.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Lahadil Al-lal Lahadil y Mohamed Katar, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a diecinueve de junio de dos mil trece.

La Secretaría Judicial. Raquel Alonso Chamorro.

JUICIO DE FALTAS 478/2012

1687.-D.^a RAQUEL ALONSO CHAMORRO SECRETARIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 003 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 478/2012 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por D. FERNANDO GERMÁN PORTILLO RODRIGO, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de los de esta ciudad, los autos correspondientes al Juicio de Faltas nº 478/12 seguidos por una presunta falta de injurias, incoado en virtud de denuncia y en el que han sido partes Nabil Abdeselam Amar y Pilar Pérez Martínez, ambos como denunciante y denunciado, con intervención del Ministerio Fiscal, resultan los siguientes.

F A L L O

Que debo absolver y ABSUELVO a Nabil Abdeselam Amar y a Pilar Pérez Martínez de la comisión de la falta de injurias que se les imputaba.

Se declaran las costas de oficio.

Líbrese testimonio de la presente sentencia, el cual se llevará a los autos de su razón quedando el original en el presente libro.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de APELACIÓN ante este juzgado y para que sea resuelto por la Audiencia Provincial, y ello en el plazo de CINCO días.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Pilar Pérez Martínez y Nabil Abdeselam Amar, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a dieciocho de junio de dos mil trece.

La Secretaría Judicial. Raquel Alonso Chamorro.

